Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 21 JUL 2022

RESOLUCION N° 1298-022

VISTO:

El Expte. N° 4091/2022, presentado por la Sra. Rodríguez Luisa Magdalena, domiciliada en la comunidad de Ikira, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Rodríguez, mediante el Expte. N° 4091/22, solicita la colaboración de una ayuda económica, por motivo que su hijo tiene que asistir a un control médico en el Hospital Garraham de la Ciudad de Bs. As. Porque lo operaron de un tumor en la garganta y necesita ver la evolución de su recuperación y como no cuenta con recursos económicos para gastos varios que puedan llegar a generarse como alimento, movilidad entre otros, es que asiste este tipo de pedido.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica y de salud, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00)** por UNICA VEZ a nombre la SRA. RODRÍGUEZ LUISA MAGDALENA DNI N° 35.073.894, perteneciente a la Comunidad de Ikira de la ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N° 2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N° 5.- De forma.-

vep.-

Sandra B. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Secretaría Hacienda Municipal

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sarzuri Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4560 – Salta - Argentina

Secretaria
Fernández Sandra